San Agustín, 16 de septiembre de 2026

Ingeniero
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

1. **JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD.**

El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener "La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación".

El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., establece que los estudios previos que debe elaborar la entidad deben contener "La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación".

Mediante decreto 125 del 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 043 DEL 2021 Y SE CREA EL CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES; consejo que, a través de su Gestora Social del municipio de San Agustín, se impulsan entre otras actividades, cursos de capacitación en diferentes modalidades.

Que el Consejo Comunitario de Mujeres es un espacio creado para promover la participación política de las mujeres y la interlocución entre el Estado y las organizaciones de mujeres. Es un organismo consejero, consultivo, veedor, de carácter social y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el municipio de San Agustín.

Qué se requiere fortalecer la participación e incidencia de las mujeres en el desarrollo local con plena autonomía para decidir y participar, teniendo en cuenta su diversidad: mujeres víctimas del conflicto, víctimas de la violencia de género, identidad de género y orientación sexual diversa, con discapacidad, excombatientes, campesinas, indígenas, afrocolombianas, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayoras. Etc.

Por lo anterior el consejo comunitario de mujeres es una instancia de participación ciudadana y representación de la diversidad de mujeres del municipio de San Agustin- Huila que funciona de manera autónoma y deliberativa ejerciendo el control social y veeduría ciudadana, seguimiento a políticas públicas e implementación de acciones por la equidad de género.

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos quien ejerce la secretaria técnica del consejo comunitario de Mujeres, por lo cual de conformidad con lo manifestado en los diferentes espacios de participación de la mujer lideres ellas han indicado la necesidad de la adquisición de maquinaria de confección, las cuales serán destinadas para atender diferentes actividades que promueven las mujeres Agustinenses emprendedoras y con iniciativas empresariales.

El Municipio de San Agustín, Huila, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en el marco de las acciones orientadas al desarrollo social, económico y comunitario de la población, identifica la necesidad de fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de los diferentes grupos poblacionales, especialmente de aquellos que presentan condiciones de vulnerabilidad y requieren mayores oportunidades de inclusión social y económica.

En este contexto, se hace necesaria la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN CON DESTINO AL PROGRAMA "CASA Y CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA", como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de formación, capacitación, emprendimiento y desarrollo de actividades productivas relacionadas con la confección, permitiendo generar espacios adecuados para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades que puedan convertirse en alternativas de generación de ingresos para las beneficiarias.

Actualmente, la consolidación de espacios comunitarios destinados al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres requiere contar con herramientas y equipos que permitan desarrollar procesos de formación de manera continua, organizada y con condiciones técnicas apropiadas. La falta o insuficiencia de maquinaria limita la posibilidad de realizar prácticas, desarrollar productos, fortalecer emprendimientos y avanzar hacia procesos de autonomía económica.

La adquisición de la maquinaria permitirá fortalecer la capacidad instalada del programa "Casa y Consejo Comunitario de Mujeres", generando condiciones para que las participantes puedan acceder a procesos de capacitación y práctica en confección, desarrollar competencias laborales y productivas y explorar alternativas

de emprendimiento individual o asociativo. De igual manera, contribuirá a la consolidación de un espacio comunitario destinado a promover la participación, capacitación, integración y fortalecimiento de las mujeres del municipio.

Esta iniciativa se encuentra directamente relacionada con el Plan de Desarrollo Municipal "La Ciudad se Construye desde el Campo", particularmente con el programa "Generación y Fortalecimiento de Empleo", dentro del cual se contempla la implementación de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de la población y ampliar las oportunidades para el acceso a alternativas productivas y de generación de ingresos.

En este sentido, la intervención permitirá fortalecer la articulación entre las acciones de carácter social y las estrategias de generación de empleo, buscando que la población beneficiaria cuente con herramientas que faciliten el desarrollo de competencias y la identificación de oportunidades productivas. Esto resulta especialmente relevante en contextos donde se requiere ampliar las alternativas de generación de ingresos y promover procesos que contribuyan progresivamente a una mayor autonomía económica.

Adicionalmente, el fortalecimiento del programa "Casa y Consejo Comunitario de Mujeres" permitirá consolidar este espacio como escenario de encuentro, formación, participación y desarrollo de iniciativas dirigidas a las mujeres del municipio, favoreciendo la construcción de redes comunitarias y el intercambio de conocimientos y experiencias.

En consecuencia, el Municipio requiere adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de maquinaria de confección con destino al programa "Casa y Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de San Agustín, Huila", garantizando que los bienes adquiridos respondan a las necesidades identificadas, cuenten con las características técnicas requeridas y permitan fortalecer de manera efectiva las actividades de capacitación, formación, emprendimiento y desarrollo productivo que se adelanten en beneficio de la población objetivo.

2. **OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONFECCION CON DESTINO AL PROGRAMA "CASA Y CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA"

3. **DURACIÓN:** Quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

4. **VALOR:** QUINCE MILLONES DE PESOS ($15,000,000.00) MCTE

5. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

1. Suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal Oficina de Servicios Administrativos con funciones de almacén, de acuerdo a las especificaciones técnicas, así:

#	CANT	BIEN O SERVICIO	UNIDAD
1	1	MAQUINA BORDADORA: Área de bordado 38x38, sistema operativo dawoo 15 colores, 15 agujas cambio de color automático, sensor de rotura de hilo, corte de hilo automático, juego de tambores en diferentes tamaños, kit para gorras y sistema para bordar prendas armadas, sistema tubular, de una cabeza	UNIDAD

6. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**PLAN DE DESARROLLO:** LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR LA EQUIDAD LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.
	SECTOR: TRABAJO
	PROGRAMA: GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPLEO.
	OBJETIVO: INCREMENTAR LA OFERTA SOCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES
	PROGRAMA PRESUPUESTAL: (3602)
	PRODUCTO: (3602013) SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO.

Atentamente,

CONSTANZA CERON ANACONA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Eyder Julio Paz
Profesional Universitario

San Agustin - Huila, 23 de septiembre de 2026

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional universitario, Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONFECCION CON DESTINO AL PROGRAMA "CASA Y CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA"

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MCTE

Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Digitó: Alix Yaneth Daza Salcedo-Secretaria Ejecutiva

San Agustín - Huila, 16 de septiembre de 2026

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE MAQUINARIA DE CONFECCION CON DESTINO AL PROGRAMA "CASA Y CONSEJO COMUNITARIO DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA"** en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de varios proyectos de inversión registrado en el PIIP del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$15,000,000.00
Tiempo	15 días
Producto	3602013
Proyecto	202600000020582
Vigencia	2026
Actividad	Realizar conformación, fortalecimiento, asesoría, orientación y/o creación de emprendimientos a la población.

Atentamente:

CONSTANZA CERON ANACONA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó: Eyder Julio Paz M.
Profesional universitario

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento en la generación y formalización del empleo, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO **202600000020582**, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Producto	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
3602013	$15.000.000	10 meses	$15.000.000	15 dias

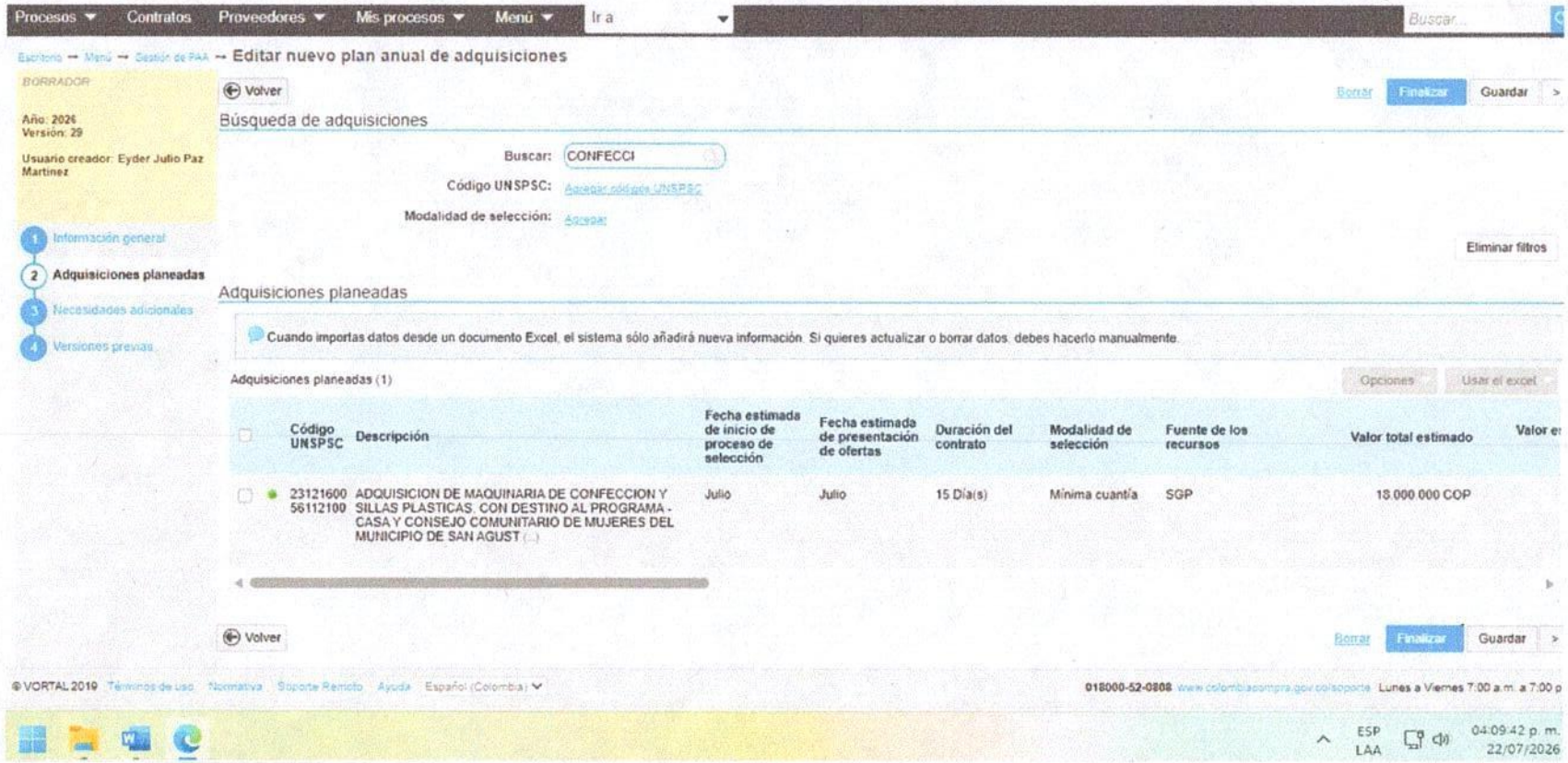
El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "adquisición de maquinaria de confección con destino al programa "casa y consejo comunitario de mujeres del municipio de San Agustín Huila"

Dada en San Agustín, Huila, el día 16 de septiembre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.371/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026 N.º 175



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ

Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000835

30/09/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:36-TRABAJO PROGRAMA: 3602-Generación y formalización del empleo SUBPROGRAMA: 1300-Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social PRODUCTO: 3602013-Servicio de gestión para el emprendimiento CPC: 91138-Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales PROYECTO:202600000020582-Fortalecimiento en la generación y formalización del empleo, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila FUENTE:120905-REINTEGRO VENTA DE ACCIONES TERMINAL	15,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**15,000,000.00**

OBJETO:

Adquisición de maquinaria de confección con destino al programa "Casa y consejo comunitario de mujeres del Municipio de San Agustín, Huila"

Son QUINCE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS
Responsable: CONSTANZA CERON ANACONA **Cargo:** SECRETARIA DE GOBIERNO
Código Proyecto: 202600000020582
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/11/2026

CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: